

MODIFICA RESOLUCION EXENTA VRA N°0.316/2022.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.033/2023.

Arica, 01 de febrero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.892/2021, diciembre 01 de 2021; decreto Exento N°00.30/2022, enero 14 de 2022; carta DAE N°059/2023, de enero 30 de 2023 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.316/2022, de fecha septiembre 01 de 2022, se aprueba renovación de la beca de ayuda Solidaria Residencia de la Universidad de Tarapacá, a los estudiantes que se indican.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, por carta DAE N° 059/2023, de fecha de enero 30 de 2023, quien solicita modificar la Resolución Exenta VRA N°0.316/2022.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución exenta VRA N°0.316/2022 en el sentido de eliminar a la siguiente estudiante:

RUT	Nombre	Cód. Carrera	Carrera	Monto Mensual	Eliminar
	Aguilera Andrade, Valentina	246	Medicina	\$180.000	Solamente Noviembre

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/hta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica




07 FEB 2023